

Programa de Subvenciones de Alivio para Pequeños Negocios de Rhode Island – Muestra de Solicitud

El Programa de Subvenciones de Alivio para Pequeños Negocios de Rhode Island provee subvenciones de \$5,000 para pequeños negocios con base en Rhode Island que han sufrido financieramente debido a la pandemia del COVID-19. Las solicitudes serán aceptadas en el orden en que sean recibidas desde el jueves 15 de abril hasta el viernes 30 de abril del 2021.

Por favor conserve copias de los documentos de apoyo ya que podría pedírsele que proporcione dichos documentos durante el proceso de revisión. Usted debería mantener esos documentos por tres años como una condición para recibir esta subvención.

Todas las solicitudes son hechas bajo pena de perjurio y la información proporcionada está sujeta a **auditoría**. Cualquier información en esta solicitud sobre la cual se determine que fue intencionalmente engañosa o fraudulenta será sujeta a ser referida al fiscal general para su sometimiento a la justicia. En conexión con los procedimientos de auditoría, a los solicitantes se les puede pedir que proporcionen información adicional, incluyendo documentos de soporte, para apoyar y verificar la información suministrada en la solicitud u obtenida de otro modo por la Corporación de Comercio de Rhode Island.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE ESTA NO ES UNA SOLICITUD OFICIAL. ES UNA MUESTRA PARA SU REFERENCIA SOLAMENTE.

SU SOLICITUD OFICIAL DEBE SER SOMETIDA EN LÍNEA EN [RELIEFGRANT.COMMERCERI.COM](https://reliefgrant.commerceri.com)

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del negocio:

Éste es el nombre que aparece en el registro de la Secretaría de Estado o los formularios de Impuestos del negocio. En el caso de un contribuyente que hace su declaración con un Anexo C, éste es el nombre de la persona que llena los impuestos. Un ejemplo es John Doe.

Business DBA:

Éste es el nombre por el cual se conoce el negocio. Un ejemplo es Johnny's Bagels.

Ingrese el nombre si es diferente del nombre legal de la entidad

Dirección Física:

Ésta es la dirección física del negocio. Para un propietario único, podría ser la dirección de su casa. Ingrese la ciudad, el estado y el código postal

¿Es su dirección postal diferente de su dirección física?

Esto es donde el negocio recibe su correspondencia. Puede que sea la misma que su dirección física. Un ejemplo de esto es cuando un negocio usa un PO Box (Apartado Postal) para recibir su correspondencia en lugar de ser enviada al negocio. Las subvenciones serán enviadas a esta dirección si se provee una; si no se proporciona ninguna dirección de correo, las subvenciones serán enviadas a la dirección del negocio.

YES NO

Dirección Postal:

Aquí es donde el negocio recibe su correspondencia. Puede ser la misma dirección física. Un ejemplo de esto es cuando el negocio usa un PO Box para recibir su correspondencia en lugar de que le sea enviada al negocio. Las subvenciones serán enviadas a la dirección que es proporcionada, si no se proporciona dirección, las subvenciones serán enviadas a la dirección física del negocio. Ingrese la

ciudad, estado y código postal.



Teléfono:

Proporcione el número de teléfono asociado con el negocio.

Dirección de correo electrónico:

Ésta es la dirección que el negocio usa para recibir correo electrónico.

Confirme su dirección de correo electrónico

Esta es la misma dirección de correo electrónico de arriba que el negocio usa para recibir correos electrónicos. Se compara a la de arriba para asegurar que no hubo un error cuando fue entrada.



¿Cómo escuchó acerca de este Programa de Subvenciones?

Boca a boca	Facebook	Twitter	Correo	Email	Socio Comunitario Alcance Directo	TV o Prensa	Otro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Ingrese el nombre del propietario que está completando esta solicitud. Éste debe ser un dueño mayoritario.

Primer nombre del propietario:

Ingrese el primer nombre del dueño que está completando esta solicitud.

Apellido del propietario:

Ingrese el apellido del dueño que está completando esta solicitud.

Correo electrónico del propietario:

Ingrese el correo electrónico del propietario que está completando esta solicitud.

Teléfono del propietario:

Ingrese el número de teléfono del propietario que está completando esta solicitud.

Número de Seguro Social del propietario:

Ingrese el número de Seguro Social o de Identificación Fiscal Individual del propietario completando esta solicitud.

El solicitante necesita servicios de apoyo

adicionales o asistencia para traducción

SI NO

¿Está usted trabajando con un socio, preparador o asistente técnico para completar esta solicitud, al cual le gustaría autorizar para comunicarse en su nombre y recibir comunicaciones acerca del estado de su solicitud? Por favor indique el nombre y correo electrónico de la persona a la que le gustaría autorizar para comunicarse en su nombre y recibir comunicaciones acerca del estado de su solicitud.

Primer nombre del Preparador/Socio:

Ingrese el primer nombre del preparador/socio que está completando la solicitud.

Apellido del Preparador/Socio:

Ingrese el apellido del preparador/socio que está completando la solicitud.

Correo electrónico del Preparador/Socio:

Ingrese el correo electrónico del preparador/socio que está completando la solicitud.

Teléfono del Preparador/Socio:

Ingrese el número de teléfono del preparador/socio que está completando la solicitud.



INFORMACIÓN DEL NEGOCIO

Tipo de estructura de la entidad:

Año de formación del negocio:

¿Cuándo comenzó a operar el negocio? Las opciones son antes del 2019, 2019, o 2020.

Único propietario

Cooperativa C o Corporación S

Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)

Sociedad o Sociedad Limitada

Número actual de Empleados, excluyendo al Propietario:

Por favor ingrese el número de empleados que usted tiene actualmente. Tenga en cuenta que esto no afecta el monto o la elegibilidad de la subvención. Usted puede incluir contratistas 1099 que trabajan para el negocio.



Seleccione el tipo de Número de Identificación del Contribuyente que usa para los impuestos de su negocio:

Éste es el número que usted usa para su negocio.

Número de Seguro Social

Número de Identificación Fiscal

Número de Identificación del empleado

SSN / TIN / EIN:

Los propietarios únicos vuelven a entrar su SSN o añaden el EIN aquí. Las entidades incorporadas deberían entrar el EIN o TIN aquí.

Industria Primaria:

Selección de la lista a continuación. Si es otra, por favor indique su industria. Tenga en cuenta que las siguientes son inelegibles para este programa: Escuelas elementales o secundarias, proveedores de cuidado infantil, propietarios/bienes raíces; instituciones de educación superior, fundaciones públicas o privadas; entidades del gobierno u oficinas de oficiales electos; y organizaciones políticas/de cabildeo.

Opciones (encierre una)

- Hoteles/Alojamiento
- Agricultura
- Artes, Entretenimiento, y Recreación (incluidos gimnasios, centros de fitness, y eventos profesionales)
- Cuidado Infantil
- Construcción
- Servicios de Educación (no incluye grados K-12 e instituciones académicas de educación superior)
- Finanzas y Seguros
- Entidades propiedad del gobierno u oficinas de oficiales electos
- Cuidado de salud
- K-12 e instituciones
- Organizaciones políticas/de cabildeo
- Manufactura
- Organizaciones sin Fines de Lucro/Asistencia Social (no incluye fundaciones públicas/privadas)
- Servicios de Cuidado Personal (no incluye barberías, salones de belleza/pelo/uñas, terapeutas de masajes)
- Servicios de ciencias profesionales/técnicos (por ejemplo, contabilidad/impuestos, legales, arquitectura, ingeniería, publicidad, otros servicios)
- Fundaciones públicas o privadas
- Profesionales de bienes raíces y propietarios
- Construcción
- Restaurantes, bares, servicios de catering, camiones de comida y otros servicios de alimentos
- Minoristas
- Transporte, comercio al por mayor y almacenamiento
- Otro

Otro:

¿Es su negocio propiedad de minorías, mujeres o veteranos?

Propiedad de Minorías

Para propósitos de este programa de subvenciones, un "negocio propiedad de minorías" debe ser (1) al menos 51% propiedad de dichos individuos quienes también controlan y operan el negocio; o (2) en el caso de un negocio de propiedad pública, al menos el 51% de las acciones es propiedad de una o más de estas personas. Minoría significa una persona que cumple con una o más de las siguientes definiciones: (a) indio americano o nativo americano significa: Todas las personas que tienen orígenes en cualquiera de los pueblos originales de América del Norte y que son reconocidas como indígenas por una tribu u organización tribal. (b) asiático significa: Todas las personas que tienen orígenes en cualquiera de los pueblos originales del lejano Oriente, Sudeste de Asia, el subcontinente indio o las Islas del Pacífico, incluidos, entre otros, China, Japón, Corea, Samoa, India, y las Islas Filipinas. (c) negro significa: Todas las personas que tienen orígenes en cualquiera de los grupos raciales negros de África, incluidos, entre otros, los afroamericanos y todas las personas que tienen orígenes en cualquiera de los pueblos originarios de las islas de Cabo Verde. (d) esquimal o Aleut significa: Todas las personas que tienen orígenes en cualquiera de los pueblos del norte de Canadá, Groenlandia, Alaska y el este de Siberia. (e) hispano significa: Todas las personas que tienen sus orígenes en cualquiera de los pueblos de habla hispana de México, Puerto Rico, Cuba, América Central o del Sur o las Islas del Caribe. Los brasileños (atrobresileños, indígenas/indios solamente) se incluirán bajo designación hispana.

Propiedad de Mujeres

Para los propósitos de este programa de subvenciones, un "negocio de propiedad de mujeres" debe ser (1) al menos 51% propiedad de dichos individuos quienes también controlan y operan el negocio; o (2) en el caso de un negocio de propiedad pública, al menos 51% de las acciones pertenece a una o más de dichos individuos. Cualquier mujer califica como una clase de minorías.

Propiedad de Veteranos

EMPRESA COMERCIAL VETERANA (VBE)

– Una pequeña empresa que es propiedad en al menos cincuenta y uno por ciento (51%) y controlada por uno o más veteranos social y económicamente desfavorecidos, o en el caso de una empresa pública, al menos cincuenta y uno por ciento (51%) cuyas acciones pertenecen a uno o más veteranos en desventaja social y económica, y cuya administración y operaciones comerciales diarias están controladas por los mismos propietarios veteranos en desventaja social y económica. La propiedad debe ser real, sustancial y continua y el solicitante veterano debe tener y ejercer la autoridad para controlar de forma independiente las decisiones comerciales de la empresa.

VETERANO

– Significa una persona que estuvo en servicio activo con el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada, el Cuerpo de Marines o la Guardia Costera de los Estados Unidos, por un mínimo de ciento ochenta (180) días y que fue dado de baja o liberado en condiciones que no sean deshonrosas. Los reservistas o miembros de la Guardia Nacional llamados al servicio activo federal (por motivos distintos a la capacitación) o discapacitados por una enfermedad o lesión sufrida o agravada en el cumplimiento del deber o durante la capacitación, también califican como veteranos de conformidad con 38 C.F.R. Parte 74.

– ¿Está el negocio actualmente en operación (no ha sido permanentemente cerrado)?

Negocios de temporada, marcar 'si' incluso si está actualmente cerrado, pero planea reabrir.

SI

NO

¿El solicitante ha declarado sus impuestos con la División de Impuestos de Rhode Island?

Esto no significa que usted llenó sus impuestos del 2020. ¿Los ha llenado en algún punto antes?

SI

NO

11- Digite el Número de Identificación de RI usado con la División de Impuestos de Rhode Island (si aplica):

Éste es un número de Identificación de Cuenta de 11 dígitos (algunas veces conocido como AcctID) que usted usa para registrarse para pagar ciertos impuestos electrónicamente. Puede ser encontrado en Permiso de Ventas y en varias cartas enviadas por Impuestos al contribuyente. Si usted no tiene un Número de Identificación RI, por favor deje esta sección en blanco.



Si usted es un propietario único, ¿el ingreso anual de su negocio representa al menos el 20% del total de su ingreso anual?

Los solicitantes que respondan "No" a esta pregunta no son elegibles para el programa. Usted puede calcular esto dividiendo el ingreso comercial bruto del solicitante (por ejemplo, la línea 7 del anexo C del formulario 1040 del IRS para propietarios únicos) por el ingreso total del propietario (por ejemplo, la línea 7b de la forma 1040 del IRS). Sin embargo, si presenta una declaración conjunta, puede excluir los ingresos de un cónyuge o dependiente de este cálculo. Los solicitantes pueden usar los ingresos del 2019 o 2020 para fines de este cálculo.

SI

NO



ELIGIBILIDAD E IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Los solicitantes certifican, bajo pena de perjurio, que ellos han sido adversamente afectados en términos económicos debido a la emergencia de salud del COVID-19 en una o más de las siguientes formas:

Seleccione "sí", si usted ha experimentado uno o más de estos impactos. Esto es requerido para ser elegible para este programa de subvenciones.

1. Obligado a cerrar por una Orden Ejecutiva,
2. Obligado a restringir sus operaciones o capacidad por una Orden Ejecutiva,
3. Fue indirectamente impactado por un cierre obligatorio o significativa restricción de clientes o
4. Experimentó una disminución en la demanda de consumidores como resultado de la pandemia

SI NO

¿Tuvo el negocio de RI "ingresos brutos o ventas" en 2020 (excluyendo cualquier asistencia financiera que usted haya recibido relacionada con el COVID) de menos de \$1 millón?

Si los "ingresos brutos o ventas" de su negocio fueron de \$1 millón o más en 2020, usted no es elegible en este momento. Puede encontrar sus "ingresos brutos o ventas" en su declaración de impuestos. Si presenta un formulario federal 1120, 1120S o 1065, esto está en la línea 1a. Si presenta un formulario federal 1040 o 1041, esto se encuentra en su anexo C, parte 1, línea 1. Si aún no ha presentado sus declaraciones de impuestos del 2020, usted puede consultar un estado financiero. Para los propósitos de este programa de subvenciones, los "ingresos brutos o ventas" no incluyen ninguna ayuda financiera relacionada con el COVID. No incluya ninguna ayuda financiera recibida en 2020 en el monto de "ingresos brutos o ventas" ingresado aquí.

SI NO

¿Recibió usted asistencia financiera relacionada con el COVID para cubrir costos o gastos a través del 2020?

Esto puede incluir asistencia financiera recibida en el 2021 si cubrió costos o gastos incurridos en el 2020.

SI NO

ASISTENCIA FINANCIERA RELACIONADA CON EL COVID

Usted necesitará completar esta sección si respondió sí a la pregunta anterior. Por favor ingrese la asistencia financiera recibida en el 2020 en los campos a continuación. Solamente incluye asistencia financiera relacionada con el COVID utilizada para cubrir costos o gastos a través del 2020 (tenga en cuenta: esto puede incluir asistencia financiera recibida en el 2020 si cubrió costos o gastos incurridos en el 2020). Si esta asistencia pagó por gastos o costos aumentados relacionados con el COVID (por ejemplo, los programas de subvenciones Trabajo a Distancia o Llévelo Afuera), usted puede incluir esos gastos y costos aumentados más debajo de manera que esto no reduzca su necesidad neta. Esto es encontrado en la sección Cálculación de Necesidad donde dice "Gastos o costos aumentados relacionados con COVID y solamente aparece si el mínimo requerido de \$5,000 de necesidad neta no fue ya alcanzado".

PPP (Primer o segundo sorteo):

El Programa de Protección de Cheques de Pago son préstamos perdonables. Usted debió haber solicitado este programa a través de un prestamista o banco privado en la primavera de 2020.

Anticipo Orientado EIDL/EIDL:

El Préstamo para Desastre por Lesiones Económicas (EIDL) y el Anticipo Orientado de EIDL son programas de préstamos y subvenciones perdonables solicitados a través de un portal en el sitio web de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA).

Subvención Restaura RI de RI COMMERCE:

La subvención Restaura RI fue una oportunidad de subvención para los pequeños negocios y propietarios únicos. Las solicitudes fueron aceptadas entre agosto y diciembre del 2020 y usted debió haberlo solicitado a través del sitio web de RI Commerce.

Subvención Pausa de la DIVISION DE IMPUESTOS

La subvención Pausa fue una subvención para negocios impactados por la Orden Ejecutiva Rhode Island en Pausa de la Gobernadora. Uste debió haberlo solicitado al Departamento de Impuestos entre noviembre 27 y diciembre 14 de 2020.

Programa Cierre Temprano para Bares y Restaurantes de la DIVISION DE IMPUESTOS:

El Programa de cierre anticipado fue una subvención para las empresas afectadas por las órdenes de cierre anticipado de la Gobernadora. Habría solicitado al Departamento de Impuestos entre el 9 de noviembre y el 15 de diciembre de 2020.

Adaptación Comercial de RI Commerce:

El programa de Adaptación Comercial fue un programa de subvenciones para negocios que adaptaran su modelo comercial en respuesta a la pandemia de COVID-19. Usted debió haber solicitado este financiamiento a RI Commerce entre septiembre y noviembre de 2020.

RI COMMERCE HART/ESR:

El Programa de Subvenciones para Hoteles, Arte y Turismo de Rhode Island (HART) y las actividades de Compromiso, Servicio y Resiliencia (Fondos "ESR") apoyaron los negocios de arte, cultura, hotelería y turismo y financiaron la actividad económica, crearon oportunidades de convocatoria segura y permitieron un aumento y oportunidades artísticas y turísticas accesibles. Usted debió haber solicitado este financiamiento a RICommerce entre septiembre y noviembre del 2020.

Subvención Llévelo Afuera de RI COMMERCE:

EL programa Llévelo Afuera proporcionó ayuda para compra de carpas, mesas, sillas, calentadores y otros equipos que permitieron a los negocios y otras entidades conducir sus actividades al aire libre. Usted debió haber solicitado a RI Commerce para estos fondos entre septiembre y noviembre del 2020.

Otras subvenciones del estado de Rhode Island:

Como suplementos al Medicaid

Otra subvención de Alivio federal:

Nombre de la subvención:



Subvenciones municipales:

Nombre de la subvención:

Asistencia Total:

Añada la suma de toda la asistencia financiera recibida indicada arriba



INSTRUCCIONES PARA EL CÁLCULO DE LA NECESIDAD

Usted completará uno de los tres cálculos de necesidad según el año en que se formó su empresa.

- Si su empresa se formó **antes del 1 de enero del 2019**, complete el Cálculo de necesidad "anterior a 2019" (a continuación).
- Si su empresa se formó **en el 2019**, complete el Cálculo de necesidad "2019" (en la página 6).
- Si su empresa se formó **en el 2020**, complete el Cálculo de necesidad "2020" (en la página 7).

Por favor tenga en cuenta que sus totales para la asistencia financiera relacionada con COVID y su necesidad neta se calcularán automáticamente en la solicitud en línea, pero aún puede revisar cómo se calculará siguiendo las fórmulas a continuación.

CÁLCULO DE LA NECESIDAD (ANTES DEL 2019):

(A) Ingresos brutos y ventas Rhode Island 2019:

Por favor entre sus ingresos brutos o ventas como se indica en su declaración de impuestos. Los ingresos brutos o ventas pueden ser encontrados en las siguientes líneas de la planilla de impuestos de su negocio:

- Federal 1120: Línea 1a
- Federal 1120S: Línea 1a
- Federal 1065: Línea 1a
- Federal 1040: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1
- Federal 1041: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1

(B) Ingresos brutos o ventas del 2020:

Para los propósitos de este programa de subvenciones, los ingresos brutos o las ventas no incluyen ninguna asistencia financiera relacionada con el COVID. No incluya ninguna ayuda financiera recibida en el 2020 en los ingresos brutos o la cifra de ventas ingresada aquí.

Si ha presentado su declaración de impuestos del 2020, los ingresos brutos o las ventas se pueden encontrar en las siguientes líneas de su declaración de impuestos de negocios:

- Federal 1120: Línea 1a
- Federal 1120S: Línea 1a
- Federal 1065: Línea 1a
- Federal 1040: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1
- Federal 1041: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1

No es necesario que haya presentado sus declaraciones de impuestos del 2020 como condición para este programa. Si aún no ha presentado sus impuestos de 2020, puede encontrarlos a través de:

- Un informe del sistema de punto de venta (POS);
- Un estado de pérdidas y ganancias de su libro mayor o software de contabilidad (por ejemplo, Quickbooks, Freshbooks, Xero, etc.)

(C) Asistencia COVID 2020:

Copie este total a la Asistencia Total en la página 4

Necesidad
Financiera neta:

Reste (A) menos (B) menos (C)

Si su Necesidad Financiera Neta arriba excede los \$5,000, usted cumple con el requisito de elegibilidad y no necesita proporcionar mayores costos o gastos relacionados con el COVID en 2020.

Si su Necesidad Financiera Neta es MENOS de \$5,000, usted aún puede ser elegible. A continuación, resume sus mayores costos o gastos relacionados con el COVID. Enumere sus mayores costos o gastos relacionados con el COVID utilizando el formulario disponible en <http://commerceri.com/reliefgrant> y conserve esta lista para sus registros.

(D) Costos relacionados con
el COVID en 2020:

(Solo añada si necesita cumplir con la elegibilidad)



Necesidad financiera neta:

(A) menos (B) menos (C) más (D)



CÁLCULO DE NECESIDAD (2019):

(A) Número de meses en operación:

Ingrese el número de meses completos que la empresa estuvo en funcionamiento en 2019. Este número debe estar entre 1 y 11.

(B) Ingresos brutos y ventas de Rhode Island en 2019:

Por favor entre sus ingresos brutos o ventas como aparecen en su planilla de impuestos. Los ingresos brutos o las ventas se pueden encontrar en las siguientes líneas de su declaración de impuestos de negocios:

Federal 1120: Línea 1a

Federal 1120S: Línea 1a

Federal 1065: Línea 1a

Federal 1040: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1

Federal 1041: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1

(C) Ingresos brutos anualizados

Divida (B) por (A) y multiplique por 12

Basado en el número de meses de operación

(D) 2020 Ingresos brutos de ventas:

Para los propósitos de este programa de subvenciones, los ingresos brutos o las ventas no incluyen ninguna asistencia financiera relacionada con el COVID. No incluya ninguna ayuda financiera recibida en 2020 en los ingresos brutos o la cifra de ventas ingresada aquí.

Si ha presentado su declaración de impuestos del 2020, los ingresos brutos o las ventas se pueden encontrar en las siguientes líneas de su declaración de impuestos de negocios:

Federal 1120: Línea 1a

Federal 1120S: Línea 1a

Federal 1065: Línea 1a

Federal 1040: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1

Federal 1041: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1

No es necesario que haya presentado sus declaraciones de impuestos del 2020 como condición para este programa. Si aún no ha presentado sus impuestos de 2020, puede encontrarlos a través de:

Un informe del sistema de punto de venta (POS);

Un estado de pérdidas y ganancias de su libro mayor o software de contabilidad (por ejemplo, Quickbooks, Freshbooks, Xerox, etc.)

(E) Asistencia COVID 2020:

Copie este total en la **Asistencia Total** en la página 4

Necesidad Financiera neta:

Reste (C) menos (D) menos (E)

Si su Necesidad Financiera Neta arriba excede los \$5,000, usted cumple con el requisito de elegibilidad y no necesita proporcionar mayores costos o gastos relacionados con COVID 2020.

Si su Necesidad Financiera Neta es de MENOS de \$5,000, aún puede ser elegible. A continuación, resuma sus mayores costos o gastos relacionados con COVID. Enumere sus mayores costos o gastos relacionados con el COVID utilizando el formulario disponible en <http://commerceri.com/reliefgrant> y conserve esta lista para sus registros.

(F) Costos por COVID del 2020

(Solamente agregue si necesita cumplir con la elegibilidad)



Necesidad financiera neta

Reste (C) menos (D) menos (E) luego sume (F)



CÁLCULO DE NECESIDAD (2020):

(A) Gastos operativos del 2020, excluyendo los costos no elegibles:

Gastos operativos pueden incluir cualquier gasto operativo exceptuando los siguientes:

- Pago de impuestos y dinero adeudado a entidades gubernamentales;
- Pago de gastos no comerciales;
- Para fines políticos, independientemente de que los gastos estén relacionados con el negocio o no. Estos gastos incluyen, pero no se limitan a: actividades de cabildeo; donar a un partido político; donar a un comité o grupo de acción política; utilizar fondos en apoyo de (o en oposición a) un referéndum o una petición de iniciativa; o
- Cubrir gastos específicos por los cuales la empresa ha recibido o recibirá reembolsos de otra fuente, incluyendo, pero no limitado a: otros programas de préstamos o subvenciones del gobierno o cobertura de seguro.

Ejemplos de gastos operativos que son elegibles incluyen costos de nómina, equipo comercial, suministros, alquiler, servicios públicos, el interés pagado por una hipoteca, tarifas de mantenimiento del área de condominio, tarifas de condominio, etc.

(B) Ingresos Brutos o ventas del 2020:

Para los propósitos de este programa de subvenciones, los ingresos brutos o las ventas no incluyen ninguna asistencia financiera relacionada con el COVID. No incluya ninguna ayuda financiera recibida en 2020 en los ingresos brutos o la cifra de ventas ingresada aquí.

Si ha presentado su declaración de impuestos del 2020, los ingresos brutos o las ventas se pueden encontrar en las siguientes líneas de su declaración de impuestos de negocios:

Federal 1120: Línea 1a
Federal 1120S: Línea 1a
Federal 1065: Línea 1a
Federal 1040: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1
Federal 1041: Anexo C (Formas 1040, 1040-SR, 1040-NR, o 1041) - Parte 1, línea 1

No es necesario que haya presentado sus declaraciones de impuestos del 2020 como condición para este programa. Si aún no ha presentado sus impuestos de 2020, puede encontrarlos a través de:

Un informe del sistema de punto de venta (POS);
Un estado de pérdidas y ganancias de su libro mayor o software de contabilidad (por ejemplo, Quickbooks, Freshbooks, Xero, etc.)

(C) Asistencia COVID 2020: Copie este total en **Asistencia Total** en la página 4

Necesidad Financiera
Neta

Reste (A) menos (B) menos (C)

ATESTACIÓN

- El solicitante es un negocio viable no permanentemente cerrado
- El solicitante no está en la lista federal "No paga"
- El solicitante no está considerando declararse en banca rota federal o administración judicial estatal
- El solicitante no pertenece a una franquicia de propiedad nacional o internacional. Si bien las cadenas de empresas



de propiedad nacional no son elegibles para postularse, una empresa que sea parte de una franquicia regional o nacional que incluya franquiciados con ubicaciones fuera de Rhode Island, puede postularse a menos que la empresa sea propiedad de un franquiciador o cadena regional o nacional O sea propiedad de una entidad que no tiene su sede en Rhode Island (es decir, la oficina principal de la entidad no está ubicada en Rhode Island).

MÁS ATESTACIÓN EN LA SIGUIENTE PÁGINA



ATESTACIÓN

El solicitante está de acuerdo en permitir a la División de Impuestos compartir información del negocio con RI Commerce (historial de impuestos e información relacionada).

Al someter esta solicitud, por medio de la presente certifico, bajo pena de perjurio, que:

- Soy el solicitante (propietario único) o para organizaciones comerciales, tengo la autoridad para vincular al solicitante en relación con esta solicitud.
- He revisado la información contenida en esta solicitud y confirmo que dicha información y las declaraciones hechas en esta solicitud en su totalidad, incluidos todos los adjuntos, apéndices, etc., son verdaderas, precisas y completas según mi leal saber y entender.
- Por la presente doy mi consentimiento a esta autorización de crédito, entiendo, reconozco y acepto que Fondo de Reinversión Comunitaria, Inc. y sus afiliados y cesionarios, incluida la Compañía de Préstamos a Pequeños Negocios CRF, LLC, (en conjunto, "CRF"), como agente del Otorgante, quedan autorizados a obtener informes crediticios de empresas y consumidores e información relacionada sobre usted y/o el solicitante y cualquier entidad identificada en la solicitud de subvención, incluidas (pero no limitadas a) las agencias de informes del consumidor. Usted autoriza al Otorgante y/o al CRF a obtener los informes crediticios de empresas y consumidores durante la solicitud, revisión, procesamiento y cierre de una transacción de subvención. Usted autoriza al Concedente y/o al CRF a utilizar la información para verificar cualquier información contenida en la solicitud y/o autenticar su identidad o la existencia u otra información material relacionada con cualquier entidad identificada en la solicitud. Esta información puede incluir un historial crediticio, historial laboral, información sobre cuentas bancarias y/o de préstamos (incluidas las calificaciones de las cuentas), registros públicos y cualquier otra información relacionada con los informes crediticios comerciales y del consumidor. Usted acepta que el Otorgante y/o la CRF no serán responsables de ninguna información inexacta que se le pueda informar y que puede trabajar con la agencia de informes del consumidor para disputar cualquier información.
- Aviso de acción adversa: si el otorgante toma una acción adversa en su solicitud para una subvención basada en parte en la información contenida en los informes de crédito, usted tiene derecho a una declaración de las razones específicas de por qué tomamos dicha acción adversa dentro de los 30 días si solicita la declaración dentro de los 60 días posteriores a nuestra notificación. Puede comunicarse con Soporte de ventas de CRF en 801 Nicollet Mall, Suite 1700W, Minneapolis, MN 55402, llamando al (612) 338-3050, o enviando un correo electrónico a SalesSupport@crfusa.com para obtener la declaración de motivos. La Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Crédito prohíbe a los acreedores discriminar a los solicitantes de crédito por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, edad (siempre que el solicitante tenga la capacidad de celebrar un contrato vinculante); porque la totalidad o parte de los ingresos del solicitante se derivan de algún programa de asistencia pública; o porque el solicitante ha ejercido de buena fe algún derecho en virtud de la Ley de Protección de Crédito al Consumidor. La Comisión Federal de Comercio, Igualdad de Oportunidades de Crédito, Washington, DC 20580 administra el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito.
- Entiendo que, de conformidad con la Ley Federal de Informes Crediticios Justos, si se toma alguna acción adversa basada en el informe del consumidor, se me proporcionará una copia del informe y un resumen de los derechos del consumidor.

Al someter esta solicitud, por la presente autorizo:

Al Otorgante y al Estado y sus instrumentos para compartir cualquier y toda la información en posesión, custodia o control de cualquiera de dichas partes con la otra parte relacionada con el solicitante:

Al Otorgante y la División de Impuestos de Rhode Island para compartir información sobre el solicitante con el fin de verificar cualquier información fiscal que el Concedente considere relevante para el solicitante y la subvención propuesta. Renuncio a cualquier confidencialidad relacionada con la información fiscal según la ley de Rhode Island.



Bajo pena de perjurio, por la presente declaro que estoy debidamente autorizado para brindar este consentimiento y renuncia en nombre del solicitante.

MUESTRA – NO UNA SOLICITUD OFICIAL

